DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15168
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado No. 2020ER13776

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de noviembre de 2020	**HORA:**	03:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 167 No. 12-69 Casa 50	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Pradera Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2		
UPZ:	12 - Toberín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0108AZDM y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39149		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que este se encuentra ubicado en el Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el predio objeto de la consulta no presenta ningún tipo de condicionamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de noviembre de 2020 al predio de la Diagonal 167 No. 12-69 Casa 50, Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén; que en adelante se denominara predio evaluado.

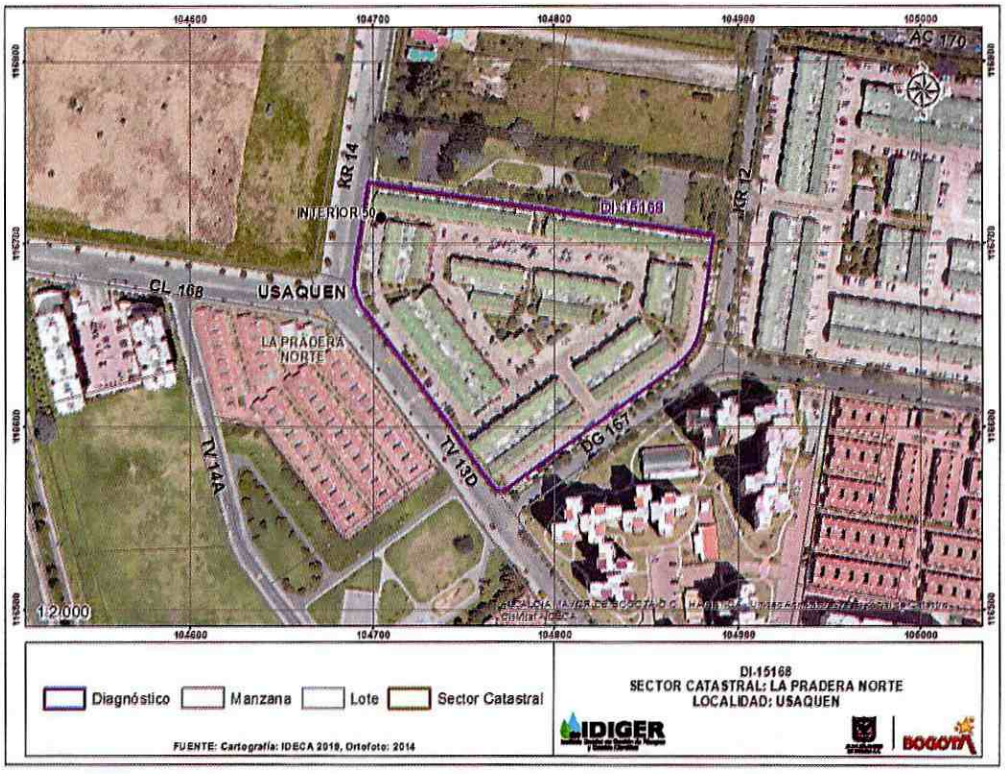


Figura 2. Localización predio de la Diagonal 167 No. 12-69 Casa 50 (P1), Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Diagonal 167 No. 12-69 Casa 50	AAA0108AZDM y otros

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de noviembre de 2020 a la vivienda ubicada en el Predio (P1). El relieve del terreno corresponde a una zona plana, consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de la responsable del predio. En este se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería estructural, con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana.

Se observa al interior de la vivienda, en los muros de cerramiento y divisorios, lesiones del tipo mecánicas, evidenciadas por la aparición de fisuras de tendencia vertical y horizontal con aberturas que no superan el milímetro, se observan fisuras en los acabados en baldosa de los muros de la cocina y baño. Al momento de la visita técnica no se perciben las vibraciones a las que hace referencia la solicitud; sin embargo, no se descarta que las mismas se presenten al momento del tránsito de vehículos pesados por el sector.

Aledaño al predio evaluado, en el sector de la Calle 168 con Carrera 14, se adelanta la construcción del "Centro de tratamiento e investigación sobre Cáncer" por parte de la Constructora Planificar, dicho proyecto de acuerdo con lo observado desde el exterior corresponde a una estructura de cinco niveles en pórticos y placas de entrepiso en concreto reforzado, que al momento se encuentra en obra gris.

9. POSIBLES CAUSAS:

Asentamientos experimentados por el suelo sobre el cual se encuentra cimentada la vivienda evaluada.
Vibraciones inducidas en el terreno por el tránsito de vehículos pesados.
El proyecto urbanístico que se adelanta aledaño al predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vivienda emplazada en el predio (P1), en el Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén.

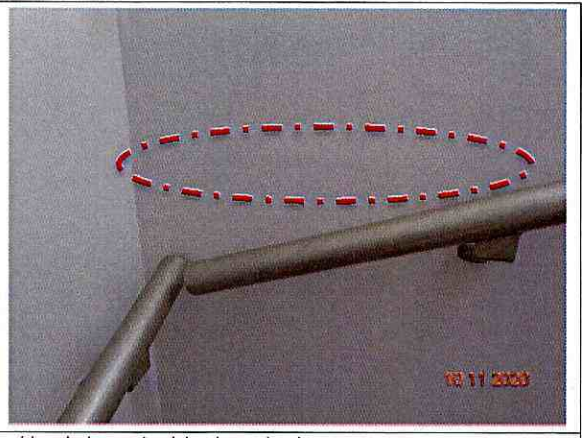


Fotografía 2. Vista de las patologías evidenciadas en la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



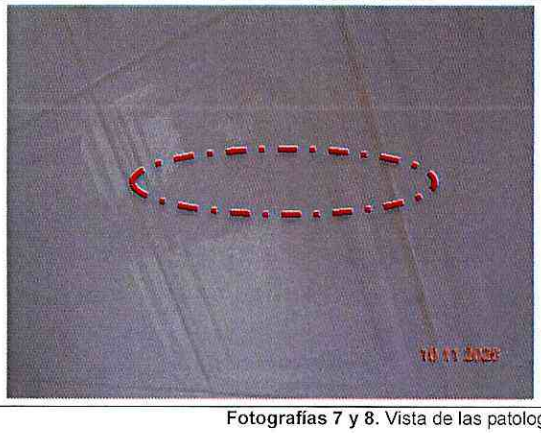


Fotografías 3 y 4. Vista de las patologías evidenciadas en la vivienda evaluada.





Fotografías 5 y 6. Vista de las patologías evidenciadas en la vivienda evaluada..





Fotografías 7 y 8. Vista de las patologías evidenciadas en la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Diagonal 167 No. 12-69	Juan Guillermo Montoya	Edificación	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro a largo plazo de los elementos que conforman la vivienda en el predio evaluado (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio (P1)

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el Predio (P1), en el Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones identificadas en esta.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio (P1), en el Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, posiblemente se asocian a las actividades de construcción que se adelantan en la Calle 168 con Carrera 14, adelantar acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores necesarias para subsanar los mismos y garantizar que dichos sucesos no se repitan nuevamente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en la Calle 168 con Carrera 14, en el Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en la Calle 168 con Carrera 14, en el Sector Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*
Reviso
IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071